



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 195/2010.

Demandante: Débora Romero Ruiz.

Abogado: D. Santiago González Cubillo.

Demandados: Eva Cañete Alzate y Fogasa.

Abogado: Abogado del Estado.

D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 195/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Débora Romero Ruiz contra la empresa Eva Cañete Alzate sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha decreto con los siguientes particulares:

Parte dispositiva. –

Acuerdo suspender el/los acto/s de conciliación y juicio, que estaba/n señalado/s para el día de hoy, y señalar el 21 de febrero de 2011 a las 9:45 horas de su mañana para la celebración de la misma, expidiéndose al efecto las cédulas de citación de las partes, así como los oficios necesarios para la práctica de la prueba instada.

Cítese a la demandada personalmente y también mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 26 de enero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)